



REG-S0050474



PROTOCOLO DE COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO ACCE-CNAI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Presentación:

Con este protocolo queremos promover: *“La capacidad de imaginar algo enraizado en los retos del mundo real pero a la vez capaz de dar a luz aquello que todavía no existe”*. John Lederach.

La Alianza Colombiana de Conciliadores/as en Equidad ACCE y la Corporación Nuevo Arco Iris CNAI, proponen un Protocolo de Cooperación por la Paz Territorial, constituido para orientar acciones que fortalezcan y legitimen el Estado Social de Derecho, promuevan la democracia, defiendan los Derechos Humanos, condenen el uso de la Violencia, promuevan la reconciliación, la recuperación de las confianzas, el acceso a la justicia, fomenten la alianza con distintos actores en escenarios comunes de la Justicia Comunitaria y del Posconflicto.

La construcción de una sociedad en paz, es decir, de una sociedad que es capaz de solucionar todos sus conflictos (desde los domésticos hasta los nacionales) sin violencia, sin eliminar al otro, con criterios de inclusión, equidad y participación, requiere que las organizaciones de la sociedad civil dirijan todos sus múltiples y diversos propósitos para hacer posible un Estado Social de Derecho en donde la ética de todas las actuaciones esté orientada por los Derechos Humanos.

El Estado Social de Derecho, implica un nuevo concepto de Estado, en donde todos los actores sociales tienen un rol que cumplir, las políticas, la justicia, los programas y los planes de desarrollo, ya no son de responsabilidad exclusiva del gobierno sino que se espera que la Sociedad Civil participe organizadamente para lograr que todas y todos puedan vivir dignamente.

Para la ACCE y la CNAI, los acuerdos entre el gobierno nacional y la guerrilla de las Farc-Ep, en la Habana Cuba, constituyen una valiosa oportunidad, para establecer criterios sobre un imaginario de reconciliación en clave democrática, en aras del restablecimiento de las confianzas, deslegitimación de la violencia y fortalecimiento del Estado Social de Derecho.

La ACCE y la CNAI, proponen una alianza institucional para la ejecución de convenios y acuerdos, que promuevan la paz territorial en el postconflicto, la paz y la reconciliación de los colombianos.

Propósito:

El protocolo se inscribe en la pretensión práctica de desplegar una reconciliación en clave democrática, abordando las complejidades y sosteniendo el cambio a lo largo del tiempo, mediante la posibilidad de explorar la construcción de la paz, a partir de la imaginación moral, el arte y el alma en la construcción de paz.



REG-S0050474



Este protocolo está sujeto al desarrollo y entendimiento entre las dos organizaciones y se puede dar por terminado en cualquier momento, de forma unilateral, previo acuerdo de la Junta Directiva, o por acuerdo entre las partes.

El presente protocolo no constituye ningún vínculo contractual, hasta tanto no se realice alguna alianza interinstitucional. Para la realización de cualquier convenio que se suscriba entre las dos entidades (ACCE-CNAI), deberá llevar aprobación y firma de la Junta Directiva de ambas corporaciones, constituyéndose un documento para establecer los parámetros de la firma, ejecución y porcentajes a manejar del convenio bipartito, los cuales serán aprobados por ambas Juntas Directivas.

Para ello se propone:

- Una vez se realice un convenio interinstitucional, se debe elaborar un plan de acción conjunto, que nos permite actuar con pertinencia en el propósito del presente protocolo para la paz territorial.
- Desarrollar diálogos sociales de paz territorial mediante la promoción de: foros, encuentros, conversatorios, diplomados, etc.
- Gestionar recursos para la ejecución de proyectos con previo conocimiento y visto bueno de la Junta Directiva de cada organización, manteniendo su autonomía financiera y técnica.
- Hacer declaraciones conjuntas en la promoción de paz con justicia social.
- Promover otras formas alternativas de justicia, para la solución pacífica de los conflictos, mediante el uso de la justicia comunitaria, conciliación en equidad, la mediación de conflictos y la justicia de paz.

Para constancia del presente protocolo de cooperación mutua, firman las partes en el Distrito Capital de Bogotá DC, a los 27 días del mes de mayo de 2016, el cual será publicado en la página web de cada organización, para fines y efectos de legalidad. Así mismo los convenios bipartitos suscritos deberán radicarse en la página de cada organización.

Luis E Sánchez Puche
Presidente ACCE

Fernando Cuervo
Presidente CNAI